

EXP-UNC: 0048870/2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología donde eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Graciela Beatriz Cabrera Calcagno** en la cátedra de "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N°397/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Graciela Beatriz Cabrera Calcagno en la cátedra de "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 19 de septiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Prof. Sandra Arónica, Profesora a cargo de la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" en el año 2016, informa que la mencionada alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Prof. Verónica Lencinas, Profesora a cargo de la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" desde el año 2017 hasta la fecha, informa que la mencionada alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Graciela Beatriz Cabrera Calcagno, D.N.I. 16.117.273, realizada en la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos", de la Escuela de Bibliotecología, durante el periodo 19 de septiembre de 2016 al 18 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018
RESOLUCIÓN N°: 1203

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.